



*ANUNCIO de 4 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º PL-2012-0602, relativo a subvención para el fomento de la contratación de parados de larga duración. (2013083539)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de denegación de subvención, al interesado, D.ª María Natividad Domínguez Barajas, relativa al expediente PL-2012-0602, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 29 de enero de 2013.

“RESOLUCIÓN

Denegar a la empresa “María Natividad Domínguez Barajas”, con CIF/NIF 22647619W, la ayuda solicitada al amparo del Decreto 40/2012, de 23 de marzo, por no cumplir los requisitos reglamentariamente establecidos.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera competente en materia de empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 29 de enero de 2013. El Director General de Empleo. (PD Resolución de 10 de octubre de 2011. DOE núm. 205, de 25 de octubre de 2011), Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del Sexpe, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia

Mérida, a 4 de octubre de 2013. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º PL-2012-0661, relativo a subvención para el fomento de la contratación de parados de larga duración. (2013083542)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de denegación de subvención, al interesado, D. Pedro Luis Díaz Aunió, relativa al expediente PL-2012-0661, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 29 de enero de 2013.